



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología
Sec. Ciencia y Tecnología

SAN LUIS, 12 DIC. 2019

VISTO:

El EXP-USL N° 3589/2019, en el cual obran actuaciones relacionadas a la pasantía que realizara la alumna María Daniela LUCERO, en el Proyecto de Investigación PROICO N° 12-0316 "Estrés y salud: Una propuesta integradora para la promoción, prevención e integración de problemas psicosociales, orientado a un desarrollo saludable de la persona y de la comunidad" y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Daniela LUCERO, solicitó realizar una Pasantía bajo la dirección de la Mg. Mariela Cristina LUCERO.

Que por Resolución N° 305/19 se autorizó a la alumna María Daniela LUCERO, a realizar la mencionada Pasantía.

Que a fjs. 13 del mencionado expediente, la directora de la Pasantía Mg. Mariela Cristina LUCERO, eleva informe de lo realizado por la alumna María Daniela LUCERO, haciendo constar que ha cumplido con el Plan de Trabajo estipulado en la Resolución N° 305/19, obteniendo el concepto de **Excelente**.

Que corresponde protocolizar la aprobación de la misma.


Por ello y en uso de sus atribuciones.


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Dar por **APROBADA** la pasantía que realizara la alumna María Daniela LUCERO, (DNI N° 23.483.465), (Registro N° 4059504), dirigida por la Mg. Mariela Cristina LUCERO, en el Proyecto de Investigación PROICO N° 12-0316 "Estrés y salud: Una propuesta integradora para la promoción, prevención e integración de problemas psicosociales, orientado a un desarrollo saludable de la persona y de la comunidad" cumpliendo satisfactoriamente las tareas propuestas, durante el período de ocho (8) meses, obteniendo el concepto de **Excelente**.

ARTICULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 1294


Dra. María Andrea P. Peña
Secretaria de Ciencia y Tecnología
Facultad de Psicología
UNSL


Mg. Mariela Cristina Lucero
Decana
Facultad de Psicología
UNSL